

RESOLUCION N°.5552/I.M.

POR LA QUE SE ESTABLECE LAS PARADAS OBLIGATORIAS DE LOS ÓMNIBUS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARÁCTER URBANO INTERURBANO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 06 de abril de 2018.-

VISTO: La necesidad de establecer la ubicación de las paradas de los ómnibus que realizan el servicio de transporte público para el ascenso y descenso de pasajeros, basado en el pedido de los usuario y por mejor organización del tráfico vehicular en el municipio; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establece la Constitución Nacional en su artículo 168-De las atribuciones: Serán atribuciones de las Municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley:...8) la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos;
Que la Ley Orgánica Municipal N°. 3966/2010 vigente establece en su Capítulo III- De las Funciones Municipales- Artículo 12-Funciones: En materia de transporte público y de tránsito: a) La prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;
Que, en estas condiciones, es atribución y facultad de la Municipalidad de Ciudad del Este establecer la ubicación de las paradas obligatorias de las empresas de transporte público para al ascenso y descenso de los pasajeros;
POR TANTO, conforme la Ley 3966/10, y legislaciones concordantes:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º: ESTABLECER, con cumplimiento obligatorio, las paradas de los ómnibus de transporte público de pasajeros de carácter urbano e interurbano, en los siguientes lugares:

AVENIDA BERNARDINO CABALLERO-Tramo Pdte. Franco y Ciudad del Este.

Ubicación de las paradas (Lado Este)

1. Parada acera del Supermercado Gran Vía.
2. Parada Acera Secar Automotores (Acceso a Remansito)
3. Parada Frente a la Plaza Bernardino Caballero, acera Musical Center.
4. Parada acera Hotel Casa Grande (a 100 metros del semáforo)
5. Parada Plaza Las Residentas (Área 2).
6. Parada acera Hospital de la Fundación Tesai.
7. Parada acera del Palacio de Justicia.
8. Parada Sector Centro Regional de Educación (acera ex - Aeropuerto Alejo García)
9. Parada Sector Colegio Gimnasio del Saber (acera ex - Aeropuerto Alejo García)
10. Parada Frente a la empresa Electrolux.

Tramo Ciudad del Este y Presidente Franco.

Ubicación de las paradas (Lado Oeste)

11. Parada Sector acera de la empresa Elextrolux.
12. Parada Sector acera de la Universidad del Norte.
13. Parada Sector acera del Colegio Gimnasio del Saber.
14. Parada Sector acera de la Gobernación del Alto Paraná.
15. Parada Sector acera Centro Regional de Educación.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° _____ /I.M.

16. Parada Sector acera del Club 3 de Febrero.
17. Parada Sector acera firma Tintacor (Área 2)
18. Parada Sector acera empresa La Misionera (Mercado de Abasto).
19. Parada Sector acera Plaza Bernardino Caballero.
20. Parada Sector Pasado Surtidor BR- entrada al Barrio San Roque.
21. Parada Sector frente al Supermercado Gran Vía.

AVENIDA PIONEROS DEL ESTE:

Tramo Avda. Alejo García y Ruta Internacional N° 7.

22. Parada aceras de la Municipalidad y de COPACO.
23. Parada acera entre Calle Pai Pérez y Avda. Adrián Jara.
24. Parada acera entre Avenidas Adrián Jara y Monseñor Rodríguez.

TRAMO Ruta Internacional N° 7 y Avda. Alejo García.

25. Parada Plaza frente a la Junta Municipal.

AVENIDA SAN BLAS

Tramo Shopping Jardín y Parada de Paso (Terminal) km. 7.

Ubicación de las Paradas (Lado Norte)

26. Acera del Shopping Jardín.
27. Frente acera Norte Avda. San Blas Dirección IPS.
28. Parada Avda. Tte. Rojas Silva (Acceso al B°. Pablo Rojas)
29. Parada Avda. Cnel. Alfredo Ramos (esquina Radio Magnificat)
30. Parada acera firma Kurosu (esquina Radio Itapirú)
31. Parada acera del Hospital Manuel Riveros.
32. Parada acera estación de servicio Copetrol – km. 5.
33. Parada Km 5 ½ (acceso al B°. La Blanca).
34. Parada Calle Bolivia Km 6. (Acceso al B°. 29 de Setiembre)
35. Parada acceso a la Avda. 1ra Intendente. (Km 6 1/2 Acaray)
36. Parada acceso a Avda. Lima, Barrio Mburucuyá.
37. Parada detrás de la Parada de Paso- Terminal del Km. 7.

AVENIDA MONSEÑOR RODRÍGUEZ

Tramo Avda. Julio Cesar Riquelme - Avda. Pioneros del Este.

Ubicación de las Paradas (Lado Sur)

38. Parada tramo Mons. Rodríguez hasta Julio Cesar Riquelme (frente a la empresa Electro Paraná - Km. 7 Monday)
39. Parada acera de Diesa S.A – Km. 6 ½.
40. Parada firma Lactolanda - Km 6.
41. Parada Km. 5 ½. frente a la Blanca.
42. Parada Km. 5 acceso a la Avda. Juan Martincich (Universidad La Paz)
43. Parada acera empresa Rieder S.A
44. Parada acera de Fortis Mayorista.
45. Parada Supermercado Gran Vía Km. 4.
46. Parada acera Shopping Noblese.
47. Parada acceso a la Universidad Politécnica. (Viaducto)
48. Parada acera Universidad San Carlos.
49. Parada acera Hospital del IPS.
50. Parada acera COPACO (Villa ANDE).

AVENIDA JULIO CESAR RIQUELME.

Tramo Avda. Monseñor Rodríguez – Avda. San José.

Ubicación de las Paradas (Lado Oeste)

51. Parada acera Cooperativa Medalla Milagrosa sobre Avda. Julio Cesar Riquelme.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° _____ /I.M.

52. Parada acera de la Plaza del Km. 7.(al costado de la Seccional N°. 5)

53. Parada 30 metros antes de la Avda. San José.

Tramo Avda. San José – Avda. Monseñor Rodríguez.

Ubicación de las Paradas (Lado Este)

54. Parada acera del Colegio Ciudad Nueva.

55. Parada a 30 metros antes de la Avda. Monseñor Rodríguez.

AVENIDA SAN JOSÉ

Tramo Avda. Julio Cesar Riquelme y Avda. Amado Benítez Gamarra.

Ubicación de las Paradas (Lado Sur)

56. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Julio Cesar Riquelme.

57. Parada frente al acceso de la Avda. Hernandarias - Km 6 ½.

58. Parada frente al acceso de la Avda. Blas Garay - Km 6.

59. Parada frente al acceso a la Avda. Fulgencio Yegros.

60. Parada acera de la Universidad del Norte.

61. Parada frente al Colegio San José.

62. Parada a 30 metros antes de la Avda. Las Hortencias.

63. Parada a 30 metros antes Avda. Las Violetas.

Tramo Avda. Amado Benítez Gamarra y Avda. Julio Cesar Riquelme.

Ubicación de las Paradas (Lado Norte)

64. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Mariscal López.

65. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Guido Spano.

66. Parada acera del Colegio San José.

67. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Dr. Ignacio A. Pane.

68. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Colón, P

69. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Dr. Blas Garay.

70. Parada sobre Avda. San José a 30 metros de la Avda. Hermandarias.

71. Parada acera del Supermercado Gran Vía - Avda. San José.

AVENIDA MARISCAL LOPÉZ. (SUPER CARRETERA)

Tramo Avda. Las Américas y Ruta Internacional N°. 7

Ubicación de las Paradas (Lado Este)

72. Parada sobre Avda. Mariscal López a 30 metros de la Avda. Mompox.

73. Parada acera del Instituto Antonio Provolo.

74. Parada sobre Avda. Mariscal López a 30 metros de la Avda. Los Naranjos.

75. Parada a 30 metros de la Avda. Los Yerbales- (Rotonda del Área 1)

76. Parada sobre Avda. Mariscal López a 30 metros de la Avda. Los Lapachos.

77. Parada acera del Supermercado Gran Vía- Km4, sobre Avda. Mariscal López.

78. Parada sobre Avda. Mariscal López a 30 metros de la Avda. Gral. Alcibiades Ibáñez Rojas.

79. Parada a 30 metros de la Avda. Tte. Pablo Rojas Silva, Sobre Avda. Mariscal López.

AVENIDA MARISCAL LOPÉZ. (SUPER CARRETERA)

Tramo Ruta Internacional N°. 7 y Avda. Las Américas.

Ubicación de las Paradas (Lado Oeste)

80. Parada acera Continental Parque, Km. 4 sobre Avda. Mariscal López.

81. Parada acera del Banco Visión, sobre Avda. Mariscal López.

82. Parada a 30 metros de la Avda. Tte. Prieto - (Radio Corpus)

83. Parada acera de la Dirección de Identificaciones.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° _____ /I.M.

- 84. Parada acera de la Cooperativa Universitaria, sobre Avda. Mariscal López.
- 85. Parada a 30 metros de la firma Las Piedras, sobre Avda. Mariscal López.
- 86. Parada acera del Hospital Regional del Este.

AVENIDA AMÉRICA

**Tramo Avda. Mariscal López y Avda. Capitán del Puerto.
Ubicación de las Paradas (Lado Sur)**

- 87. Parada sobre Avda. América a 30 metros de la Avda. Mariscal López.
- 88. Parada a 30 metros de la Avda. Los Comuneros (frente a la Escuela del Área 4).
- 89. Parada sobre Avda. América a 30 metros de la Avda. Campo Vía.

**Tramo Avda. Capitán del Puerto y Avda. Mariscal López.
Ubicación de las Paradas (Lado Norte)**

- 90. Parada sobre Avda. América a 30 metros de la Avda. Capitán del Puerto.
- 91. Parada sobre Avda. América, acera de la Plaza Cará Cará (Área 4).
- 92. Parada a 30 metros de la Avda. Los Comuneros. (Tanque de Agua Área 4).
- 93. Parada sobre Avda. América a 30 metros de la Avda. Monday Norte.

AVENIDA CAPITAN DEL PUERTO.

**Tramo Avda. América y Avda. Teniente Facundo Almada.
Ubicación de las Paradas (Lado Este)**

- 94. Parada sobre Avda. Capitán del Puerto a 30 metros de la Avda. América.
- 95. Parada a 30 metros de la Avda. Choferes del Chacho- (acera de Maridel)
- 96. Parada a 30 metros de IMPERIUN Salón de Eventos..
- 97. Parada sobre Avda. Capitán del Puerto a 30 metros de la Avda. Facundo Almada.

**Tramo Avda. Teniente Facundo Almada y Avda. América.
Ubicación de las Paradas (Lado Oeste)**

- 98. Parada sobre Capitán del Puerto a 30 metros de la Avda. Facundo Almada.
- 99. Parada acera supervisión de la ITAIPU, sobre Capitán del Puerto.
- 100. Parada sobre Capitán del Puerto a 30 metros de la Avda. Choferes del Chaco.
- 101. Parada sobre Avda. Capitán del Puerto a 30 metros de la Avda. América.

Art. 2º: PROHIBIR a las unidades de transporte público alzar o hacer descender pasajeros en lugares que no sean los expresamente establecidos en esta Resolución. La trasgresión a esta norma será sancionada con multa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°. 02/96 del Reglamento General de Tránsito. En caso de reincidencia se aplicará el doble de la multa prevista y de incurrir la misma empresa en una tercera infracción será sancionada con la inhabilitación del vehículo a los efectos de prohibir su circulación dentro del municipio, debiendo elevarse los antecedentes al Juzgado de Faltas Municipales.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponde, publicar y, cumplido, archivar.